

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00092-00
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el término de suspensión del proceso venció el día 20 de julio de 2021, por lo cual, el Juzgado RESUELVE:

- 1) Se ordena reanudar el proceso EJECUTIVO.
- 2) Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Civil 007
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6553acdfb7c9a9c16797dad251b49cd55fd7e136853e5d78a33da90dff0acdd**
Documento generado en 17/08/2021 05:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>